



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR MARIO WILFREDO ARAYA VÁSQUEZ, RUT: 6.107.872-K, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

28 AGO 2023

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 395 /

**VISTO:**

- a) La Ley N°19.880, Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La solicitud de inscripción y antecedentes ingresados con fecha 20 de julio de 2023, presentada por el proveedor **MARIO WILFREDO ARAYA VÁSQUEZ, RUT: 6.107.872-K**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico N°228 de fecha 03 de agosto de 2023, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto N°272/12/2023 de fecha 24 de enero del 2023 mediante cual se nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto c), se ha verificado que esta con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dicar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Inscríbase al proveedor **MARIO WILFREDO ARAYA VÁSQUEZ, RUT: 6.107.872-K**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CATEGORÍA
B1. Obras Viales	Cuarta
B.2 Obras Sanitarias	Cuarta

- 2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N°127 (V. y U.) de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el

consultor podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de **ANTOFAGASTA**. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Anótese, publíquese y archívese.



**MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**MINVU REGION DE ANTOFAGASTA**

**ALS/MPA**

Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU.
- Mario Wilfredo Araya Vásquez. Senderos del Sol N°515, Depto. N°90. Comuna de Antofagasta.
- SERVIU Región de Antofagasta.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.